



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 676/2018

CONSIDERANDO:

Que el literal w) del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en las atribuciones del Consejo Universitario, dispone: Conceder becas y ayudas económicas a profesoras, profesores, investigadoras e investigadores, estudiantes, servidoras, servidores, trabajadoras y trabajadores de la Universidad de conformidad con los Reglamentos pertinentes;

Que, el Art. 20 del Reglamento de Ayudas Económicas al Personal Académico y Administrativo de la Universidad Técnica de Machala dispone: AYUDAS ECONÓMICAS: La Universidad Técnica de Machala con el objeto de contribuir a la escolaridad, formación integral y el fortalecimiento de las capacidades de las y los estudiantes regulares que no cuenten con los recursos económicos suficientes o se encuentren en situación de vulnerabilidad, destinara una subvención económica que cubrirá gastos inherentes a estudios de educación superior, capacitación, participación y representación académica de estancias cortas, siempre que cumpla con los criterios establecidos en la normativa vigente...(..) Tipo C) Capacitación, participación y representación académica.

Que, el Art. 23 del Reglamento de Ayudas Económicas al Personal Académico y Administrativo de la Universidad Técnica de Machala dispone " AYUDAS ECONOMICAS POR CAPACITACION, PARTICIPACION Y REPRESENTACION ACADEMICA TIPO C: Consiste en la entrega de un recurso económico excepcional que cubrirá gastos de estudiantes regulares que sean invitados o delegados a eventos de capacitación o participación de relevancia para la Universidad, siempre y cuando la institución organizadora u otra no financie lo que se requiera.

Que, mediante oficio N° UTMACH-UBE-2018-326-OF de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrito por el Lcdo. Jorge Villacís Salcedo, Director de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Universitario, remite oficio que indica:

"En atención al oficio S/N, con fecha 19 de septiembre de 2018, en el que el **Sr. Darwin Alberto Alcívar Morales**, estudiante de la carrera de Pedagogía de la Actividad Física y del Deporte, quien solicita **la asignación de una ayuda económica tipo "C"**, normada en el reglamento de becas y ayudas económicas de nuestra IES, para su **participación en representación de la Universidad Técnica de Machala en el 12vo Campeonato Panamericano de Wushu**, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires-Argentina, muy comedidamente solicito a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, la asignación de la ayuda económica solicitada en razón de cumplir con los requisitos determinados en la ley"



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 676/2018

Que, con oficio N° UTMACH-DF-2018-526-OF, de fecha octubre 03 de 2018, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la Universidad Técnica de Machala, emite la disponibilidad presupuestaria para el estudiante de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y del Deporte Sr. Darwin Alberto Alcívar Morales.

En base a la normativa invocada, los informes precedentes y el análisis efectuado en el transcurso de la sesión, este Organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL OFICIO NO. UTMACH-UBE-2018-326-OF SUSCRITO POR EL LCDO. JORGE VILLACÍS SALCEDO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y UNIVERSITARIO Y AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL SR. DARWIN ALBERTO ALCÍVAR MORALES ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES COMO REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA EN EL 12VO CAMPEONATO PANAMERICANO DE WUSHU, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, DEL 30 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA, LA ASIGNACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA EL ESTUDIANTE SR. DARWIN ALBERTO ALCÍVAR MORALES, CONFORME LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA CONCEDIDA.

ARTÍCULO 3.- DISPONER AL SR. DARWIN ALBERTO ALCÍVAR MORALES QUE A SU RETORNO JUSTIFIQUE CONFORME EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Administrativa.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 676/2018

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Universitario.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución al Sr. Darwin Alcívar Morales.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2018.

Machala, 17 de octubre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH